Rocisido 10. 411070-7017 9:15 Byron Paredes C.C.: 1709097762



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0309A-OF

Quito, 9 de marzo de 2017

ASUNTO:

Observaciones al Entregable E.61

Señora

Eva Larsen Montoya

PROCURADORA COMÚN

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2017-023 de fecha 15 de febrero de 2017 mediante el cual hacen entrega por tercera ocasión del Entregable E.61 "Declaración de Aplicabilidad de Controles", debo manifestar lo siguiente:

La Comisión Técnica para revisión de dicho entregable indica que las observaciones realizadas no han sido solventadas.

Las observaciones se encuentran en el Informe técnico elaborado por miembros de la comisión técnica, las cuales deberán ser incorporadas en el Entregable.

Estos ajustes al entregable deberán ser presentados en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Atentamente

Andrés Eguiguren

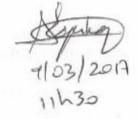
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO:

Informe técnico de la Comisión Técnica





Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-027-M

Quito, D.M., 09 de Marzo del 2017

PARA:

Andrés Eguiguren

GERENTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RPDMO

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 019-2014** 

ASUNTO:

Tercera revisión al entregable E.61 "Declaración de Aplicabilidad de

controles"

- Mediante memorando RPDMQ DESPACHO 2016-079 del 10 de agosto del 2016, el Registrador de la Propiedad (E) Pablo Falconí, designa a Luz Verónica Flor, José Taipe y Oswaldo José Paz y Miño como miembros de la Comisión Técnica a Cargo de la Recepción parcial del Entregable E.61 del contrato No.019-2014.
- Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-099 de fecha 18 de agosto del 2016, el consorcio MEB SEVENTEENMILE presenta al Administrador de Contrato No. 019-2014, Ing. Andres Eguiguren, el entregable E.61 "Declaración de Aplicabilidad de Controles".
- Mediante correo electrónico del 24 de agosto del 2016 el Administrador del Contrato informa a los miembros de la comisión, que el Entregable E.61 se encuentra para su revisión en: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\55\_E-61\_DECLARACION\_DE\_APLICABILIDAD\_DE\_CONTROLES
- Mediante Informe N.-RPDMQ-TICS-2016-029, del 30 de agosto del 2016 la Comisión Técnica emite un informe dirigido al Administrador del Contrato No. 019-2014, con las observaciones al entregable E.61.
- Con fecha 21 de septiembre del 2016 se recibió vía email la solicitud de revisión del denominado "Entregable E.61 Ajustado", en el email se indica que se revise la versión ajustada en: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\55\_E-61\_DECLARACION\_DE\_APLICABILIDAD\_DE\_CONTROLES\Entregable\_Ajustado. Además señala revisar el documento CMS-RPQ-2016-112 que contiene la respuesta dada por el consorcio a las observaciones del entregable del Contrato No. 019-2014.
- Mediante Informe N.-RPDMQ-TICS-2016-037, del 28 de septiembre del 2016 la Comisión Técnica designada procedió a emitir un informe al Administrador de Contrato No. 019-2014, con las observaciones sobre la segunda revisión al entregable E.61.



- Con fecha 26 de octubre del 2016, el Administrador de Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren vía correo electrónico, da a conocer un Acta de Reunión de Trabajo de los Entregables, en donde se indica:
  - "En reunión de trabajo entre el RPDMQ, Consorcio y Fiscalización se determinó el alcance que deben tener los entregables relacionados con tecnología E30 E31 E60 E62 E61 E63 E55 E56 E59 E32 E65 E66".
- Con fecha 13 de diciembre del 2016, se firma en contrato complementario No. 003-2016, relacionado al Código de Proceso LICBS-002-RDMQ-2014: "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", en donde en la cláusula sexta de plazos se indica que: "... aprobó una prórroga de plazo de hasta 4 meses, contados a partir de la fecha de la terminación del contrato principal...", pero no se ha encontrado ninguna referencia específica sobre el entregable E61.
- Mediante correo electrónico enviado del 17 de febrero del 2017, por el Administrador del Contrato No. 019-2014, informa a los miembros de la comisión que deben realizar la revisión de una nueva versión del entregable E61, cuya documentación se encuentra ubicada para su revisión en: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\55\_E-61\_DECLARACION\_DE\_APLICABILIDAD\_DE\_CONTROLES\Entregable\_Ajustado2
- Mediante Memorando N.-RPDMQ-PROYMIRP-2017-0308B-M de fecha 08 de marzo del 2017 el Administrador de Contrato No. 019-2014, Ing. Andres Eguiguren, informa a los miembros de la comisión técnica sobre el entregable E.61, que el día 31 de enero del 2017 se notificó al Proveedor del contrato No. 019-2014, sobre el OFICIO: DEMPILE-RPQ-00134-2017, donde se informa sobre avance de 11 productos, entre los cuales se encuentra el entregable E61: "Declaración de aplicabilidad de controles".

En el OFICIO: DEMPILE-RPQ-00134-2017, en relación al entregable E61, indica que:

"Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento"

"CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que las observaciones hayan sido acogidas"

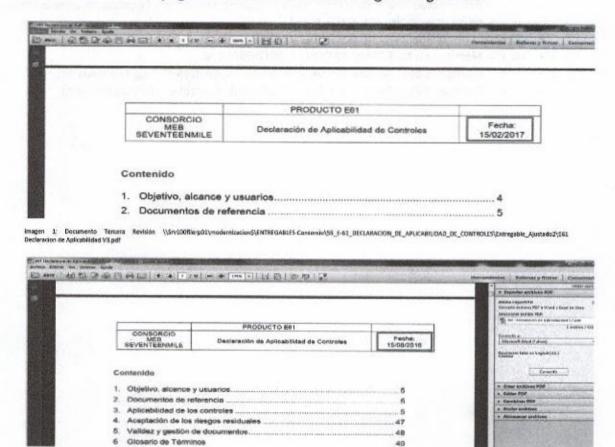
## **Análisis**

Como miembros de la comisión técnica designados para la recepción del Entregable E61, se procede a revisar la documentación presentada y a detallar las siguientes observaciones:

Al comparar el contenido del entregable E61 en esta tercera revisión con el contenido del entregable realizado en la segunda revisión, se puede observar que



el único cambio realizado es la Fecha de 15/08/2015 por 15/02/2017 ubicado en el encabezado de cada página cómo se indica en las imágenes siguientes.



Imagro Zi Documento Segunda Bevisión udácada en le ruta (cón/IDOEirapOl/modernizacionS/ENTREGABLES-Consorcio/SS\_E-61\_DECLARACION\_DE\_APLICABILIDAD\_DE\_CONTROLES/(Intergalle\_Ajustedu/E6) Bedirection de Aplicabilidad v2.pdf

## Conclusiones

Hasta el momento existen observaciones no subsanadas en esta tercera revisión del entregable E.61, por lo que el entregable se encuentra observado.

Laz Veronica Flor Solis

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E61 CONTRATO Nº 019-2014 RPDMQ

José Rødølfo Talpe Guaño

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E61 CONTRATO № 019-2014 RPDMQ

Oswaldo José Paz y Miño Ramón

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E61 CONTRATO № 019-2014 RPDMQ



## Anexos

- Emails sobre notificación para revisión del entregable E61.
- Email sobre reunión de trabajo entre el RPDMQ, Consorcio y Fiscalización en relación al alcance de los entregables entre ellos el E61.
- Contrato complementario No.003-2016
- Memorando N.- RPDMQ-PROYMIRP-2017-0308B-M
- Entregable E61 "Declaración de Aplicabilidad de Controles" (Segunda Revisión)
- Entregable E61 "Declaración de Aplicabilidad de Controles" (Tercera Revisión)